

Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248



Antecedentes Generales Ley Subvención Escolar Preferencial

I.- Contexto General.





¿Qué es la Subvención de Educación Preferencial?

Es un recurso económico adicional que se entrega a los establecimientos que atienden alumnos de mayor vulnerabilidad socio económica y esta destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de esos alumnos que por su situación socio económica, vean dificultado el proceso educativo.

Fue creada por la Ley Nº 20.248.

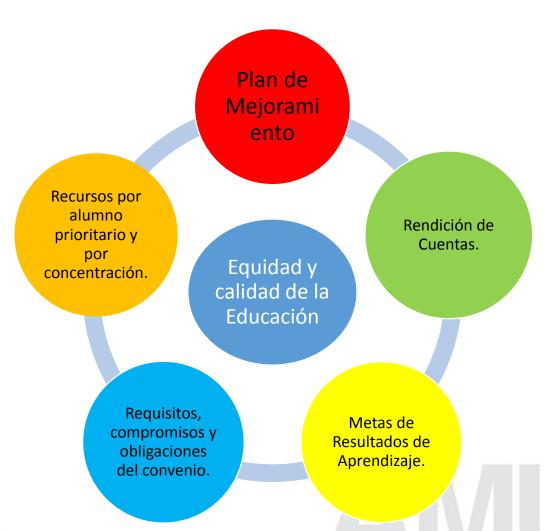


Características de la Ley SEP.

- Establece el llamado Ciclo de Mejora Continua,
 Diagnóstico, Elaboración de un PME, Monitoreo y Evaluación.
- Se asignan más recursos a aquellos alumnos y establecimientos que más lo requieren.
- El financiamiento y los resultados tienen relación.
- Los resultados dependen del trabajo de cada uno de los establecimientos.



Esquema simplificado de fin y elementos de la Subvención Escolar Preferencial.



AMUCH umno ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

¿Cuáles son los requisitos para ser alumno (a) PRIORITARIOS?

El alumno o alumna PRIORITARIO (A), está determinado por el cumplimiento de algunas de las siguientes variables:

Pertenecer al Programa de Protección Social Chile Solidario.

Ubicarse dentro del tercio más vulnerable según Ficha de Protección Social (FPS).

Estar clasificado en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

OTROS CRITERIOS: nivel de ingresos familiares, escolaridad de los padres, ruralidad y pobreza de la comuna.

Beneficios para los estudiantes PRIORITARIOS.

Los beneficios directos para los alumnos prioritarios son los siguientes:

- El alumno prioritario está excluido de todo cobro.
 No debe pagar mensualidad, matricula o cualquier otro similar.
- El alumno prioritario no puede ser expulsado por mal rendimiento.
- No se tomará en consideración el nivel de rendimiento del alumno prioritario ni su situación socioeconómica a la hora de postular a una escuela SEP.



Tipos de Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

Autónomas

Han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos.

Emergentes

Sus resultados pueden mejorar al fortalecer áreas de gestión de currículo.

En Recuperación

Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes.

Su PME lo elabora un equipo tripartito y tiene exigencias especiales.

Indicadores para Ordenación.

Los criterios específicos para la ordenación de las escuelas son los siguientes:

Dimensión	Indicadores	Ponderación ^(a)
Resultados de Aprendizaje	Estándares de Aprendizaje	67,0%
	Puntaje Simce	3,3%
Progreso de Aprendizaje	Tendencia Simce	3,3%
Otros Indicadores de Calidad Educativa	Autoestima académica y motivación escolar	3,3%
	Clima de convivencia escolar	3,3%
	Participación y formación ciudadana	3,3%
	Hábitos de vida saludable	3,3%
	Asistencia escolar	3,3%
	Equidad de género ^b	3,3%
	Retención escolar	3,3%
	Tasa de titulación técnico profesional ^c	3,3%

¿Cuáles son los objetivos en el uso de los Recursos SEP?

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

Mejorar la Gestión Institucional y Pedagógica, para impactar en los resultados de aprendizaje y Eficiencia Interna

Mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento.

Apoyar procesos de Aprendizaje de los Estudiantes.



Al incorporarse al régimen de la Subvención Escolar Preferencial, cada sostenedor deberá suscribir con el Ministerio de Educación un "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", por el establecimiento educacional correspondiente.

El PME debe incluir acciones en:

- 1. Gestión del Currículum.
- 2.Liderazgo.
- 3. Convivencia Escolar.
- 4. Gestión de Recursos.



Mediante el Convenio el sostenedor se obliga a los siguientes COMPROMISOS ESENCIALES:

Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación...un informe respecto los recursos recibidos por concepto de esta ley. (Ley 20529, Art. 112)

Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres.

Acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función técnico pedagógica y el cumplimiento de las horas curriculares no lectivas.

Presentar al Ministerio de Educación un Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con la comunidad del establecimiento educacional.



Establecer metas de rendimiento académico de sus dechies alumnos, y en especial de los prioritarios.

Señalar en el convenio el monto de las subvenciones o recursos que reciben los sostenedores para los establecimientos educacionales.

Informar a los apoderados sobre la existencia de este convenio, con énfasis en las metas de rendimiento académico.

Cautelar que los docentes presenten al director, dentro de los primeros 15 días del año escolar, una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.

Contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.



Antecedentes EspecíficosLey Subvención Escolar Preferencial

II.- Contexto Comunal.





Lineamientos comunales para la Gestión de Calidad.

ACCIONES

- Las acciones están orientadas a solucionar los problemas detectados en el diagnóstico.
- Se enfatizas y prioriza el logro de metas y objetivos académicos y de aprendizaje.
- Apoya el aprendizaje de todos los alumnos.

RECURSOS

- Se utilizan los necesarios y pertinentes para ejecutar una acción.
- Se analiza la pertinencia del uso de los recursos en relación a cumplir con los objetivos.
- La comunidad educativa conoce los gastos realizados.
- Sostenedor comprometido.

Visión Comunal. Orientación en el uso de los recursos.

ELABORACIÓN DEL PME: Acciones en áreas de Gestión Institucional y Pedagógica.

CONTRATAR PERSONAL: Docentes, asistentes de la Educación y otros.

IMPLEMENTACIÓN DEL PME: Énfasis en alumnos prioritarios, impulsar Asistencia Técnico Pedagógica.



- Capacitación al personal docente y no docente.
- Contratación de personal necesario para fortalecer las capacidades técnico pedagógicas de las escuelas.
- Contratación de docentes y personal profesional de apoyo a la gestión de aula.
- Asistencia Técnica Educativa. Acompañamiento pedagógico y evaluación de aprendizajes.
- Material Didáctico. Tecnologías, Laboratorios, Material fungible y no fungible.
- Actividades de fomento del deporte, recreación, artes y cultura.
- Acciones de vinculación familia escuela.

Estrategia Comunal. Acompañamiento al PME y Escuelas.

- Alcalde y autoridades comunales con foco en lo pedagógico y mejoramiento de la educación que imparte la comuna.
- La Corporación Municipal lidera, apoyo y participa en todas las etapas del Ciclo de Mejoramiento Continuo.
- Se realizan "Auditorias Internas" sistemáticas en el ámbito de Uso de los Recursos y Cumplimento pedagógico del PME.
- Se potencia la vinculación entre los diversos actores de la comunidad educativa y el PME.
- Las decisiones de uso de recursos son analizadas en conjunto con las escuelas.

AMUCH ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

Panorama Comunal v/s Uso de Recursos.

- Mejora progresiva en los resultados académicos de los alumnos e Indicadores de Eficiencia Interna.
- Cuenta Corriente Exclusiva desde la firma del primer convenio (2008).
- Recursos SEP son usados con fines exclusivos en acciones del PME. Desde el 2010 no existen gastos rechazados.
- Control sistemático de bienes adquiridos.
- Sobre un 94% de Rendiciones aprobadas por la Superintendencia de Educación en 1° Instancia.
- Sobre un 97% de acciones pedagógicas ejecutadas por los establecimientos educacionales.



Antecedentes Generales. Ley Subvención Escolar Preferencial

III.- Contexto Nacional.





Problemas y Dificultades con la Ley SEP

- Falta de información precisa, e incluso contradictoria entre diversas fuentes de información.
- Durante el primer año SEP, (2008) existió confusión en cuanto a qué uso se podían dar a los recursos, formas de realizar el diagnóstico y PME.
- Existía la percepción de que las respuestas de las direcciones provinciales no eran claras o derechamente incoherentes unas con otras.
- Tardanza en la entrega de dineros, a pesar que el PME incorpora acciones y metas con objetivos definidos.
- La falta de entendimiento entre el nivel del sostenedor y la escuela también fue un punto de conflicto a la hora del convenio SEP.
- Se han planteado problemas prácticos relacionados con las fallas en el sistema on-line para cargar los planes de mejoramiento.

Los problemas asociados a la SEP son manifestación de otras debilidades del sistema escolar:

- 1.- Deterioro de la educación pública producto de una crisis financiera del sistema, con escuelas y liceos en condiciones precarias. Esto explica que los municipios utilicen los recursos de la SEP en "gastos regulares" y deudas propias del área educacional.
- 2. Incapacidad del Estado para fiscalizar el uso de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de la normativa.
- 3.- Inexistencia de una estructura concreta para apoyar a los establecimientos en todos los desafíos que las comunidades educativas no pueden resolver por sí solas.

Alumnos Prioritarios COLINA



ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Educación Pre Básica.	549
Educación General Básica.	4.822
Educación Media (1° y 2° Medio)	1.568

- ➤ Los alumnos que pertenecen a las escuelas y niveles que pueden impetrar SEP son 6.939 de ellos, son prioritarios, 4.969 alumnos que corresponde al 71,60%.
- ➤ Si se considera la matricula total de la comuna, de 11.054 alumnos versus los 4.969 alumnos prioritarios, solo un 44,95% de la matricula comunal son prioritarios.
- ➤ No están incluidos como escuelas o alumnos susceptibles de SEP los alumnos de 3° y 4° medio, escuelas en contexto de encierro, escuelas de lenguaje y especial, con un total de 4.115 alumnos.



Observaciones Generales Ley SEP.

- ➤ Se requiere que las escuelas especiales, de adultos y en contexto de encierro sean consideradas en esta LEY.
- ➤ Es fundamental cambiar el sistema de financiamiento y que este no dependa de la asistencia promedio.
- > Aumentar la cobertura y niveles de cobertura de alumnos prioritarios.
- Mejorar los sistemas de apelación y postulación de alumnos prioritarios.